



ANGOL,

26 NOV. 2019

VISTOS:

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican ;
- b) Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que señala documentación administrativa que se exime de toma de razón ;
- c) El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal 2020 para la comuna de Angol que incluye la necesidad de ubicar un Docente Educación General Básica en el Colegio "María Sylvester Rasch", con una jornada de 40 horas;
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO:

- 1) **DESTÍNESE A CONTAR DEL 01.03.2020**, al Profesional de la Educación Sr. CRISTIAN ALEJANDRO BAEZA BUSTOS, Cédula Nacional de Identidad [REDACTED] desde el Colegio "Hermanos Carrera" al Colegio "María Sylvester Rasch" con una Jornada de 40 horas.
- 2) **PÓNGASE EN CONOCIMIENTO** del interesado, de los establecimientos involucrados y de la Dirección de Educación Municipal para los fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



JENN/MBS/JEN/PUP/pcf

DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal / Secretaría DEM / Registro DEM / Interesado(a) / Establecimientos (2)